

R.D. N° 643-2004-MEM/DGM

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 643-2004-MEM/DGM- APRUEBAN NUEVOS FORMATOS DE DECLARACION JURADA BIENAL QUE DEBEN PRESENTARSE PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL. (20.01.05)**

Lima, 10 de Diciembre del 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 013-2002-EM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal;

Que, los artículos 5° y 12° del referido Reglamento establecen que para acreditar la condición de Pequeño Productor Minero y la condición de Productor Minero Artesanal, los solicitantes deberán presentar una declaración jurada bienal cuyo respectivo formulario será aprobado por la Dirección General de Minería;

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas citadas en el considerando precedente es necesario aprobar nuevos formularios de declaración jurada bienal a fin de que los solicitantes puedan iniciar los procedimientos correspondientes;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar los nuevos formatos correspondientes a la Declaración Jurada Bienal que deben presentar los interesados para la acreditación de su condición de Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal, los mismos que en Anexos forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MARIA CHAPPUIS C.  
Directora General de Minería